REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 156/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA ARRN - PLURIANUAL" - ID N° 394188 – SEGUNDO LLAMADO.

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorando del Responsable de la UOC N° 18/2021 del 19 de noviembre de 2021, en el cual remitió a los miembros del Comité Evaluador las documentaciones inherentes al llamado a Contratación Directa para "Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para la ARRN - Plurianual" - ID N° 394188 – Segundo Llamado.*

CONSIDERANDO: *El Decreto N° 2992/2019 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.*

Que el llamado a Contratación para "Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para la ARRN - Plurianual" - ID N° 394188 – Segundo Llamado, fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y la UOC procedió a invitar a los potenciales oferentes, para la fecha prevista inicialmente (29/10/2021), que luego fue prorrogada al 10 de noviembre y luego al 19 de noviembre del corriente año respectivamente.

Que, en la última fecha indicada, se recepcionaron las ofertas de las firmas SENSICRED S.A. e INTER EXPRESS S.A.

El Informe del Comité de Evaluación N° 3/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el cual recomienda la rechazar las ofertas presentadas en la convocatoria Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para la ARRN - Plurianual" - ID N° 394188 – Segundo Llamado, y declarar desierto de conformidad a las consideraciones expuestas en los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 y 65 del Decreto Reglamentario N° 2993/2019.

El plazo de cierre del Ejercicio Fiscal 2021 establecido en la Resolución MH N° 358/2021 del Ministerio de Hacienda.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley en el párrafo tercero, en concordancia con la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorando DGAYF N° 349/2021 del 25 de noviembre del corriente año, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional las documentaciones pertinentes, señalando que corresponde emitir Resolución correspondiente.

Que la Ley N° 5.169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su Art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

El Decreto N° 131, del 27 de agosto de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

Luis Rodrigo Preda Rabello
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Mario José Gutiérrez Simón
Ministro Secretario Ejecutivo de la
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 156/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA ARRN - PLURIANUAL" - ID N° 394188 – SEGUNDO LLAMADO.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para "Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para la ARRN - Plurianual" - ID N° 394188 – Segundo Llamado, por los motivos señalados en el Considerando de la presente Resolución, de conformidad al Inciso c) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Luis Rodrigo Preda Rabello
Secretario General Interino de la ARRN

Mario José Gutiérrez Simón
Ministro- Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear